



# **League of Women Voters of Denver**

**3 de noviembre 2020  
Elecciones Generales**

## **Pros y Contras de Propuestas solo para Denver**

**2A** Aumentar el impuesto sobre las transacciones para apoyar los esfuerzos anti cambio climático

**2B** Aumentar el impuesto sobre las transacciones para financiar programas de refugio para personas sin hogar

**2C** Dar autoridad al Concejo Municipal para contratar servicios profesionales

**2D** Crear una Junta Asesora de Transporte e Infraestructura

**2E** Otorgar autoridad al Concejo Municipal para autorizar nombramientos hechos por el alcalde

**2F** Cambiar los estatutos de las reuniones públicas para responder a problemas de la pandemia

**2G** Conceder al Concejo Municipal autoridad Presupuestaria para Emergencias

**2H** Restaurar el derecho de Denver a proporcionar servicios de Internet

**2I** Aclarar el lenguaje sobre designación de cargos hechos por el secretario y el registrador

**2J** Conceder autoridad para permitir perros de raza pit bull cumpliendo algunos requisitos.

**4A** Escuelas Libres de Deuda con aumento del impuesto a la propiedad "Mill Levy".

**4B** Bono Escuelas Libres de Deuda

LEAGUE OF WOMEN VOTERS OF DENVER  
1980 DAHLIA STREET, DENVER, COLORADO 80220  
303-321-7571 [INFO@LWVDENVER.ORG](mailto:INFO@LWVDENVER.ORG)  
[WWW.LWVDENVER.ORG](http://WWW.LWVDENVER.ORG)

## **Medida referida 2A: Aumentar el impuesto a las transacciones para apoyar los esfuerzos contra el cambio climático**

**Título:** Una ordenanza que aumenta el impuesto sobre las ventas y el uso en una tasa de 0.25 por ciento y dedica los ingresos derivados del aumento de la tasa de impuestos para financiar esfuerzos para eliminar ocho gases de efecto invernadero, la contaminación del aire y para corregir el cambio climático

**Antecedentes:** El cambio climático es un problema grave que resulta en climas más extremos, aumento del nivel del mar y aumento de los eventos de incendios forestales. Esta medida busca hacer de Denver un líder en esfuerzos de reducción de gases de efecto invernadero y resiliencia en medio del cambio. Esto se presentó originalmente como una iniciativa ciudadana, pero los partidarios acordaron retirar la iniciativa y trabajar con el Ayuntamiento y otras partes interesadas para desarrollar una propuesta diferente que el Ayuntamiento pudiera apoyar. Esto dio lugar a la referida medida 2A. Se espera que este impuesto recaude aproximadamente \$ 40 millones en el primer año.

**Disposiciones Principales:** Implica un aumento del impuesto a las ventas del 0.25% para financiar los esfuerzos anti cambio climático (2.5 centavos en una compra de \$10). El dinero recaudado irá a:

- aumentar la capa de árboles
- cambiar los códigos de construcción para promover la eficiencia energética y la construcción de bajos residuos
- reacondicionamiento de edificios existentes
- reconfiguración de calles para fomentar el uso de bicicletas y peatones
- instalación de estaciones de carga eléctricas
- priorizar el tránsito
- tarifas basadas en el volumen para la recolección de residuos
- incentivar el compost y el reciclaje
- trabajar con Xcel Energy para crear un Denver libre de carbono para 2040

### **Los que están a favor dicen:**

- El cambio climático es un problema grave que debe abordarse
- Enfrentar el cambio climático ahora es costoso, pero los costos aumentarán si lo postergamos
- Aunque el gobierno federal es el mejor nivel para enfrentar el cambio climático, allí se ha abdicado su papel. Esta medida hará de Denver un líder en los esfuerzos anti cambio climático.

### **Los opuestos dicen:**

- Un impuesto sobre las ventas es la forma incorrecta de financiar este esfuerzo. El impuesto sobre las ventas no cambia el comportamiento como sería el caso con un impuesto sobre el consumo de energía.
- Los impuestos a las ventas son regresivos por su naturaleza.
- Este es un problema nacional o global. Estos esfuerzos serán costosos para Denver y tendrán un efecto mínimo en el clima.

**Propulsores:** Denver Climate Action Task Force

**Oponentes:** Sin oposición organizada conocida. Un miembro del Concejo (Kevin Flynn) votó en no referir esta medida. Su oposición se basó en el uso del impuesto sobre las ventas en lugar de otra forma de ingresos.

### **Medida referida 2B: Aumentar el impuesto sobre las transacciones para financiar programas de refugio para personas sin hogar**

**Título:** Un proyecto de ley para una ordenanza que aumenta el impuesto sobre las ventas y el uso en una tasa de 0.25 por ciento y dedica los ingresos derivados del aumento de la tasa de impuestos para financiar la vivienda, el refugio y los servicios para las personas que experimentan o han sufrido la falta de vivienda.

**Antecedentes:** La falta de vivienda es una crisis nacional con muchas causas sistémicas e históricas que desafían a todas las ciudades estadounidenses. En Denver, más de 4,000 personas no tienen techo en un día cualquiera. Esto puede subestimar el problema porque algunas personas sin hogar tienen un refugio temporal o insatisfactorio. Una encuesta realizada a principios del 2020 por Metro Denver Homeless Initiative, determinó un aumento en la falta de vivienda del 6% comparado al año anterior. La necesidad de esta medida quedó clara por la oposición de los votantes de Denver a la Iniciativa 300, que habría anulado la prohibición de la ciudad de acampar en la ciudad, en la primavera de 2019. La exigencia del público de que Denver "lo haga mejor" en la falta de vivienda alentó este enfoque actual para aliviar la falta de vivienda. Denver está buscando enfoques innovadores utilizando el financiamiento adicional propuesto en esta ordenanza.

Los impuestos a las ventas y los impuestos a la propiedad son las dos fuentes de ingresos más disponibles para los municipios. No se propuso el impuesto a la propiedad debido al aumento de las valoraciones y los efectos de la pandemia de Covid-19 en los ingresos de las empresas.

#### **Disposiciones principales:**

- Los fondos recibidos del aumento del impuesto a las ventas, que se gastarán en refugios para viviendas y otros servicios, serán administrados por el Departamento de Estabilidad de Vivienda (HOST) de Denver de acuerdo con los sistemas existentes para el Fondo de Vivienda Asequible de Denver. Para

las inversiones se requieren opiniones del público e informes públicos disponibles. El cuerpo de supervisión incluirá a tres personas con experiencia vivida en persona al estar sin hogar, ser desplazado o no tener acceso a vivienda asequible.

- Las estimaciones previas a COVID sugirieron que el impuesto (2.5 centavos en una compra de \$10) recaudaría \$40,000,000. El impuesto total sobre las ventas en Denver subiría a 8.56%.
- Las medidas sobre vivienda incluirían la construcción de viviendas, la ampliación de la asistencia de alquiler, servicios de apoyo, más camas de refugio, refugio las 24 horas y servicios diurnos, atención de salud mental, tratamiento de sustancias, asesoramiento de empleo. Se podrían intentar combinar viviendas o servicios en el mismo edificio que proporcionarían un uso más eficiente del terreno. Más referencias de vivienda y servicios para aquellos que viven en las calles o en automóviles estarían disponibles. El financiamiento ayudará a mantener la respuesta COVID de Denver.
- Los grupos que sufren de falta de vivienda debido a las disparidades raciales y los grupos que experimentan barreras serán mejor identificados para refugios y servicios.

**Los que están a favor dicen:**

- Este esfuerzo para ayudar a aquellos que experimentan falta de vivienda es apoyado por entidades públicas, privadas y sin fines de lucro y por la comunidad del centro de Denver.
- Los impuestos a las ventas, aunque regresivos, son la forma de ingresos más disponible para los gobiernos locales en Colorado. Alimentos, medicamentos, combustible y suministros sanitarios no incurren en impuestos sobre las ventas, mitigando el efecto en los residentes de bajos ingresos.
- Estos fondos ayudarían a mantener la respuesta de emergencia COVID-19 de Denver.

**Los que se oponen dicen:**

- Los impuestos a las ventas son regresivos: la carga más pesada recae en aquellos con menos ingresos.

**Propulsores:** Downtown Denver Partnership, Enterprise Community Partners, Colorado Coalition for the Homeless, Urban Peak

**Oponentes:** Independence Institute citó la regresividad del impuesto a las ventas, pero no ha tomado una posición.

**Medida referida 2C: Dar Autoridad al Concejo Municipal para contratar Servicios Profesionales**

**Título:** Un proyecto de ley para una ordenanza para enmendar los Estatutos de la Ciudad y el Condado de Denver para dar al Concejo Municipal la autoridad para contratar servicios profesionales sin la aprobación del poder ejecutivo.

**Antecedentes:** Actualmente, los Estatutos del Concejo no tienen ninguna disposición que permita al Concejo contratar personal o profesionales independientes. Cada vez más, se plantean cuestiones que son complejas y requieren decisiones o acciones rápidas e informadas sobre contratos o proyectos. En el pasado han habido problemas con proyectos en el aeropuerto, centro de convenciones y el complejo del Stock Show que requerían revisión por profesionales.

**Disposiciones principales:**

- El Concejo de Denver puede contratar servicios profesionales independientes (por ejemplo, ingenieros, abogados, contadores, auditores, etc.) según sea necesario para ayudar al Concejo a cumplir con sus deberes de los Estatutos.
- El Concejo de Denver puede contratar servicios profesionales sin la aprobación del poder ejecutivo o del alcalde.

**Los que están a favor dicen:**

- Para cumplir con sus responsabilidades de los estatutos, el Concejo puede necesitar contratar expertos independientes del Alcalde
- Esta medida no interferirá ni creará confusión sobre quién representa a la Ciudad en asuntos legales
- Los fondos para servicios profesionales procederán del presupuesto del Concejo

**Los oponentes dicen:** No hay oposición organizada

**Propulsores:** El Ayuntamiento de Denver

**Oponentes:** No hay oposición organizada

**Medida referida 2D: Crear una Junta Asesora para el Transporte y la Infraestructura**

**Título:** Un proyecto de ley para una ordenanza que somete a votación de los electores calificados y registrados de la Ciudad y el Condado de Denver en una elección municipal especial que se celebrará junto con la elección coordinada del 3 de noviembre del 2020, una enmienda propuesta a los Estatutos de la Ciudad y el Condado de Denver creando una Junta para el Transporte y la Infraestructura

**Antecedentes:** El Departamento de Transporte e Infraestructura se creó a partir de departamentos previamente existentes en las últimas elecciones municipales. Dado que este departamento afecta a una gran proporción de la población de maneras importantes, es importante obtener la opinión de los

ciudadanos. Esta propuesta crearía un método oficial para proporcionar información. Actualmente hay una junta asesora para el Departamento de Parques y Recreación. Esta propuesta copiaría a esa junta.

**Disposiciones principales:** Crea una junta para asesorar al Departamento de Transporte e Infraestructura de Denver. Habrá 13 miembros nombrados por el Concejo y 6 por el alcalde. La junta se encargará de entender los problemas y proporcionar aportes de los ciudadanos al Departamento.

**Los que están a favor dicen:** Esta propuesta agrega una vía oficial para la opinión de los ciudadanos sobre cuestiones relacionadas con el transporte en particular. Actualmente, los ciudadanos no tienen una forma de comentar sobre servicios que son de vital importancia para muchos.

**Los que se oponen dicen:** No hay una oposición organizada a esta medida.

**Propulsores:** Concejo Municipal de Denver

**Oponentes:** No hay oposición organizada.

## **Medida referida 2E: Otorgar autoridad al Concejo Municipal para autorizar nombramientos hechos por el alcalde**

**Título:** Un proyecto de ley para una ordenanza que somete al voto, de los electores registrados de la Ciudad y el Condado de Denver en una elección municipal especial que se celebrará junto con la elección coordinada el 3 de noviembre del 2020, una propuesta de enmienda a los Estatutos de la Ciudad y el Condado de Denver para dar al Concejo la autoridad para confirmar ciertos nombramientos de jefes de departamento.

**Antecedentes:** Denver tiene lo que se llama un sistema de gobierno de "alcalde fuerte". El alcalde nombra personas para cargos en el gobierno y tiene autoridad ejecutiva. El Concejo no tiene ningún papel en estos nombramientos. Esta enmienda al estatuto le daría al Concejo un papel en la aprobación de ciertos jefes de departamento.

### **Disposiciones principales**

Otorga al Concejo la autoridad para aprobar nombramientos del alcalde a 14 jefes de departamento específicos. La aprobación será por consentimiento; a menos que haya una objeción, el nombramiento será aprobado automáticamente. Si hay una objeción de un miembro del Concejo, el nombramiento se enviará al comité apropiado para más preguntas y luego al pleno del Concejo para su aprobación o rechazo. La votación será por mayoría simple del pleno del Concejo. El Concejo dispone de un plazo de 30 días para ejercer esta autoridad. El alcalde conserva la autoridad para remover a cualquier persona designada sin la aprobación del Concejo. Los jefes de departamento sujetos a esta medida son los gerentes y jefes de los siguientes departamentos y agencias:

Transporte e Infraestructura, Parques y Recreación, Finanzas, Seguridad, Sheriff, Policía, Departamento de Bomberos, Impuestos Especiales y Licencias, Servicios Generales, Servicios Humanitarios, Aviación, Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente, Planificación y Desarrollo Comunitario, el Abogado de la Ciudad

**Los que están a favor dicen:**

- Esto le dará al Concejo un papel en la contratación de jefes de departamento. Esto es beneficioso porque el Concejo necesita mantener una sólida relación de trabajo con los jefes de departamento.
- El alcalde conserva el poder de elegir candidatos para cubrir puestos. Esta propuesta solo da al Concejo un control sobre los nombramientos irrazonables.
- La mayoría de otras ciudades con “alcalde fuerte” utilizan un sistema similar de aprobación del Concejo. Otras ciudades reportan satisfacción con este método de aprobación.

**Los opuestos dicen:**

- Tener que pasar por un paso adicional para cubrir un puesto hará que algunos candidatos no apliquen.
- Este paso retrasará el nombramiento de candidatos calificados

**Propulsores:** Concejo Municipal de Denver

**Oponentes:** La oficina del alcalde se opone a esta enmienda al estatuto.

**Medida referida 2F: Cambiar el lenguaje de los estatutos sobre las reuniones públicas para responder a problemas pandémicos**

**Título** Un proyecto de ley para una ordenanza que somete a votación de los electores registrados de la Ciudad y el Condado de Denver en una elección municipal especial que se celebrará junto con la elección coordinada el 3 de noviembre de 2020, una enmienda propuesta a los estatutos de la ciudad y el Condado de Denver eliminando un lenguaje obsoleto para modernizar la administración de los asuntos públicos.

**Antecedentes:** El lenguaje actual de los estatutos requiere que la mayoría de las reuniones estén abiertas al público para asistir y participar en persona. En los tiempos de cuarentena y pandemia esto no es deseable. Los cambios mantendrían los requisitos de apertura y transparencia, pero permitirían reuniones remotas o en línea. Todavía se requerirá que las reuniones queden completamente grabadas y todos los registros disponibles

**Disposiciones principales:** Cambia el estatuto de la ciudad para eliminar el lenguaje preceptivo sobre cómo se llevan a cabo las reuniones del Concejo.

**Los que están a favor dicen:**

- Las reuniones presenciales, abiertas a la asistencia del público, no son actualmente deseables. Este cambio de estatuto mantendría los requisitos de que las reuniones sean accesibles y totalmente grabadas, pero permitiría al Concejo Municipal adoptar reglas con respecto a las reuniones en línea cuando esas son deseables.
- Mover el lenguaje preceptivo de los estatutos permitirá al Concejo hacer los cambios necesarios en las reglas.

**Los que se oponen dicen:**

- Algunos miembros del Concejo se preguntan si este cambio es necesario en este momento; otros han expresado cierta preocupación por eliminar el lenguaje preceptivo de los estatutos sin sugerirlo en otro lugar.

**Propulsores:** Concejo Municipal de Denver

**Oponentes:** Ninguna oposición organizada

**Medida referida 2G: Otorgar al Concejo Municipal autoridad Presupuestaria de Emergencia**

**Título:** ¿Se debe enmendar los estatutos de la Ciudad y el Condado de Denver para darle autoridad al Concejo de la ciudad para iniciar una asignación o transferencia suplementaria, luego de consultar con el Gerente de Finanzas?

**Antecedentes:** En virtud de los estatutos actuales, el Concejo tiene la autoridad exclusiva para aprobar créditos, aprobar o enmendar el presupuesto (esto ocurre durante el ciclo presupuestario anual). Cuando se generan ingresos inesperados por encima del presupuesto anual, solo el alcalde o el gabinete pueden proponer usos extra presupuestarios para esos ingresos. Las asignaciones de estos fondos deben ser aprobadas por el Concejo. Este proyecto de ley permitiría al Concejo proponer una transferencia de ingresos no utilizados o asignar nuevos ingresos, dando al Concejo la capacidad de iniciar estas asignaciones o transferencias en lugar de simplemente reaccionar ante ellas.

**Disposiciones principales**

El Concejo de la ciudad (además del Alcalde y los miembros del gabinete) podría recomendar cambios a mitad de año en el uso de los fondos de la ciudad, incluidos:

- Asignación de nuevos ingresos (imprevistos) (por ejemplo, infusión federal, nuevos impuestos o tasas);
- Asignación de ingresos superiores al presupuesto estimado (por ejemplo, exceso de rendimiento de las proyecciones);
- Transferencia total o parcial de un saldo no comprometido (por ejemplo, para un proyecto que requiere menos dinero del presupuestado).

Estas asignaciones y transferencias:



- No puede entrar en conflicto con ningún uso para el que se hayan acumulado específicamente dichos ingresos
- No puede causar un déficit en el fondo
- Requieren ser consultadas con el Gerente de Finanzas
- Seguirán el proceso presupuestario anual

**Los que están a favor dicen:**

- El Concejo debe tener más de una oportunidad al año para proponer usos para los fondos de la ciudad.
- El público percibe que el Concejo tiene la responsabilidad de cómo se asigna el dinero de la ciudad, mientras que el alcalde y el gabinete deben proponer cualquier cambio a mediados del año para responder a los problemas. Esta enmienda ajustaría las capacidades del Concejo a las expectativas de la comunidad del Concejo.
- Varias ciudades comparables a Denver permiten específicamente que su Concejo inicie este tipo de transferencia (Filadelfia, PA; Columbus, OH; Detroit, MI; San Francisco, CA (Ciudad y Condado); Austin, Texas (Ciudad)).

**Los opuestos dicen:**

- La oficina del alcalde necesita mantener la flexibilidad en el uso de los fondos, especialmente en tiempos de ingresos reducidos o necesidades de emergencia imprevistas de fondos.
- El Concejo ya puede responder a cualquier cambio a mediados del año propuesto por el Alcalde o el gabinete.

**Propulsores:** Concejo Municipal de Denver

**Oponentes:** La oficina del alcalde

**Medida referida 2H: Restaurar el derecho de Denver a proporcionar servicios de Internet**

**Título:** ¿Deberían la Ciudad y el Condado de Denver restablecer el derecho de la ciudad a proporcionar todos los servicios restringidos desde 2005 por el Proyecto de Ley Senatorial 05-152?

**Antecedentes:** En el 2005, la Asamblea General de Colorado aprobó el Proyecto de Ley Senatorial 05-152 (SB 05-152), que impide que los gobiernos locales ingresen al mercado de banda ancha y prohíbe la mayoría de los usos del dinero municipal o del condado para infraestructura que mejore el servicio de banda ancha local sin permiso de los votantes. La legislación estatal requiere que un voto popular apruebe la exención de la localidad al 152.

**Disposiciones principales**

- Permite a la ciudad optar por retirarse de la SB 05-152 de Colorado
- Permite la autoridad pero no la obligación de que la Ciudad proporcione Internet de alta velocidad (servicios avanzados), servicios de

telecomunicaciones y servicios de televisión por cable, incluidos cualquier servicio nuevo y mejorado de ancho de banda basado en tecnologías futuras, a residentes, negocios, escuelas, bibliotecas, entidades sin fines de lucro y otros usuarios de dichos servicios, ya sea directa o indirectamente con socios del sector público o privado.

**Los que están a favor dicen:**

- El acceso a Internet no se distribuye por igual entre todas las clases sociales. Existen lagunas en el acceso a Internet de banda ancha
- Los principales proveedores aún no conectan todos los hogares y empresas de Denver a la banda ancha. Las carencias en la cobertura se encuentran principalmente en las áreas norte y oeste de la ciudad.
- Retirarse de la SB-152 simplemente elimina la prohibición local de gastar fondos públicos para brindar servicios y permite a las jurisdicciones locales explorar y desarrollar planes para sus comunidades. Si alguna jurisdicción llega al punto en que busca invertir fondos públicos, debe seguir sus propias pautas para hacerlo.
- La capacidad de la ciudad para administrar y mejorar el acceso de banda ancha requiere que la ciudad pueda negociar con los proveedores.
- Esto no obliga a Denver a participar en ninguna discusión o cambio, pero permite esas discusiones.

**Los opuestos dicen:**

- Comcast ya está obligado a ofrecer un nivel de servicio de banda ancha a todos los residentes.

**Medida referida 21: Aclarar el lenguaje sobre designación de cargos hechos por el secretario y el registrador**

**Título** Un proyecto de ley para una ordenanza que somete a votación de los electores calificados y registrados de la Ciudad y el Condado de Denver una propuesta de enmienda a los Estatutos de la Ciudad y el Condado de Denver con respecto a una aclaración en los nombramientos del Secretario y el Registrador.

**Antecedentes:** La elección del 2018 tuvo una enmienda al estatuto que permitió al Secretario nombrar ciertos cargos. Este lenguaje se consideró ambiguo ya que las posiciones estaban por llenarse. El Secretario buscó un modelo en otros departamentos de la ciudad, especialmente la oficina del Auditor de la Ciudad. Esta enmienda a los estatutos hará que la estructura de la oficina del Secretario sea similar a la de la oficina del Registrador.

**Disposiciones principales:** Aclara el lenguaje en los estatutos con respecto a qué jefes de departamento son designados y cuáles son empleados de carrera. Especifica que el Secretario tiene la autoridad para nombrar hasta cuatro jefes

de departamento además del Secretario Adjunto. El lenguaje actual de los estatutos le da al Secretario y al Registrador la autoridad de nombrar dos puestos para servir según las indicaciones sin que los roles sean proscritos en el estatuto. Esto deja algunos puestos de igual rango como servicio civil y algunos como nombramientos. La enmienda daría al Secretario autoridad para hacer cuatro nombramientos. Estos tampoco están proscritos, pero el Secretario prevé tener cuatro jefes de departamento como designados: 1) Registros, 2) Secretario Municipal y Cumplimiento, 3) Elecciones, y 4) Fideicomisario Público. Los requerimientos sobre presupuesto y los requisitos de trabajo determinarán si las cinco posiciones se cubren o no.

**Los que están a favor dicen:**

- Esto aclarará el lenguaje con respecto a qué jefes de departamento son nombrados versus contratados como empleados de carrera.
- Le dará al Secretario flexibilidad en la dotación de personal. El Secretario actualmente tiene cuatro jefes de departamento. El quinto nombramiento permitido por esta enmienda estaría disponible si fuera necesario y si el Concejo aprueba el presupuesto.
- Eliminará las diferencias en el estado de los jefes de departamento. Actualmente, algunos son empleados de carrera y otros son designados.

**Los opuestos dicen:** No hay oposición organizada.

**Propulsores:** Concejo Municipal de Denver

**Oponentes:** Ninguna oposición organizada

**Medida referida 2J: Otorgar autoridad para permitir perros de raza pit bull cumpliendo ciertos requisitos**

**Título:** ¿Los votantes de la Ciudad y el Condado de Denver deberían adoptar una ordenanza que autorice a la ciudad a otorgar un permiso provisional a los propietarios o guardianes de un pit bull, siempre que el propietario coloque un microchip al animal y cumpla con los requisitos adicionales establecidos por la oficina de Protección Animal de Denver?

**Antecedentes:** La ciudad y el condado de Denver aprobaron una prohibición de pit bull en 1989 en respuesta a dos ataques de pit bulls que resultaron en muerte y lesiones graves. Desde que Denver adoptó su prohibición, ha habido una revisión de estudios controlados por la Asociación Médica Veterinaria Americana que documentan que los pitbulls no son desproporcionadamente peligrosos en comparación con otros perros. Basados en datos y estudios, más de 100 ciudades han derogado sus prohibiciones por completo. El Ayuntamiento considera que, sobre la base de estudios y pruebas de otras jurisdicciones, se debe adoptar una nueva regulación que permita a los propietarios de pit bulls solicitar y obtener un permiso restringido provisional

de raza que se convertirá en permanente si no hay violaciones de ciertas condiciones impuestas a los propietarios y cuidadores de pit bulls.

En el 2004, la legislatura del estado de Colorado aprobó un estatuto que aumenta las sanciones y la responsabilidad por los ataques de perros y prohíbe cualquier legislación basada en la raza. Esta ley derogó efectivamente todas las prohibiciones de raza pit bull en Colorado. La ciudad y el condado de Denver, sin embargo, impugnaron la ley, alegando que eran una ciudad de "regla local" y que la legislatura estatal no podía dictar ordenanzas locales, como las prohibiciones de raza de perro. Tuvieron éxito a nivel de los tribunales de distrito y se restableció la prohibición de la raza pit bull.

**Disposiciones principales:**

- Será ilegal que cualquier persona posea o mantenga cualquier pit bull dentro de la ciudad sin obtener primero un permiso restringido por la raza.
- Se entenderá por "permiso de raza restringida" un permiso otorgado por la Protección de Animales a los propietarios o cuidadores de un pit bull de acuerdo con ciertas condiciones.
- Cualquier evaluación de un pit bull no realizada por Protección Animal de Denver no es vinculante; es responsabilidad de cualquier nuevo propietario de un animal adoptado ponerse en contacto con Protección Animal de Denver y seguir el proceso de licencia restringido por la raza.
- Los adoptantes que tengan la intención de poseer o mantener dichos animales dentro de los límites de Denver deben cumplir con todos los requisitos establecidos en esta ordenanza.
- Después de un período de treinta y seis meses consecutivos sin violaciones, Protección de Animales puede eliminar los requisitos mediante la emisión de una notificación por escrito al propietario o poseedor de que se han cumplido las condiciones del período de permiso restringido por raza. Al recibir una notificación por escrito, se requiere que el propietario o el encargado de licenciar su pit bull y mantener el cumplimiento de todos los demás requisitos de licencia.

**Los que están a favor dicen:**

- Esta enmienda modernizará las ordenanzas sobre animales de Denver para reflejar la ciencia actual y las mejores prácticas. Esto refleja un enfoque modernizado y basado en datos para la formulación de políticas y moverá a la ciudad hacia ordenanzas animales más efectivas y equitativas.
- Las leyes específicas de la raza pueden ser difíciles de aplicar, especialmente cuando la raza de un perro no se puede determinar fácilmente o si es de raza mixta. La identificación de la raza de un perro con certeza es prohibitivamente difícil; por lo tanto, las leyes específicas de la raza son intrínsecamente vagas y difíciles de aplicar.

- No hay evidencia de que las leyes específicas de la raza (BSL) hagan que las comunidades sean más seguras para las personas o los animales de compañía. Después de un estudio exhaustivo de las muertes humanas resultantes de las mordeduras de perros, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) decidieron oponerse firmemente a BSL.

**Los oponentes dicen:**

- Las personas y organizaciones que se oponen a la propuesta lo hacen en base a su creencia de que los pitbulls son inherentemente más peligrosos que otras razas.
- La mayoría de las mordeduras de perro son de razas pit bull u otras razas similares. Al prohibir uno de los principales contribuyentes a las mordeduras de perro los opositores creen que las mordeduras de perro en general se reducirán.
- Los pitbulls son responsables de un número abrumador de muertes humanas a pesar de que son una raza de perro relativamente rara. La única cosa que se informa regularmente por un propietario de pit-bull que mutila o mata a un humano u otra mascota es que fue totalmente inesperado.

**Defensores:** Concejal de la ciudad Chris Herndon, Denver Dumb Friends League, Sociedad Americana para la Prevención de la Crueldad hacia los Animales, Reemplazar Denver BSL, Asociación Médica Veterinaria Americana

**Oponentes:** Alcalde Hancock

**Medida referida 4A: Mejora de Escuelas con aumento de impuestos a bienes inmuebles Mill Levy**

**Título:** ¿Deben los impuestos de las Escuelas Públicas de Denver incrementarse en hasta \$ 32 millones en el año fiscal 2021 y en las cantidades en cualquier año posterior que se incrementen en una tasa de mil de 4 mils

**Antecedentes:** Las Escuelas Públicas de Denver están proponiendo un aumento de la tasa de mil a los bienes raíces para obtener dinero para mejoras de infraestructura y dar a los estudiantes, maestros y personal recursos para hacer frente a los efectos de la pandemia.

Un aumento de impuestos de mil afecta los impuestos que paga un propietario. El último aumento de la tasa del mil de DPS fue aprobado por los votantes en 2016, y recaudó un estimado de \$56.6 millones para la alfabetización temprana y para el apoyo socio-emocional de los estudiantes.

La propuesta del 2020 recaudará un estimado de \$32 millones el primer año. Las cantidades entre paréntesis después de las provisiones principales son el dinero propuesto para ser gastado en cada objetivo.

**Disposiciones principales:**

Aumentar los impuestos a la propiedad en un total de 4 mil durante un período de años, sin exceder 1.55 mil en el primer año (2021), y no ser aumentado por más de 1 mil en los años siguientes. Usar los fondos adicionales para:

- Contratar profesionales de salud mental y consejeros para apoyar a los estudiantes (\$3 millones).
- Agregar enfermeras para apoyar el monitoreo y la prevención de Covid-19, así como la educación para la salud (\$4 millones).
- Aumentar los salarios mínimos para el personal de apoyo escolar a \$14.77 / hora y agregar un aumento por costo de vida a los salarios de los maestros (\$17 millones)
- Mejorar los programas de educación especial, incluyendo más paraprofesionales y patólogos del habla y el lenguaje (\$2 millones)
- Dar a las escuelas "chárter" más apoyo (\$ 6 millones)

Las Escuelas Públicas de Denver publicarán un informe anual sobre cómo se gastaron estos fondos adicionales.

**Los que están a favor dicen:**

- Al aprobar 4A, los votantes de Denver harán de la educación pública una prioridad este año, asegurará que cada estudiante reciba una educación de alta calidad, aumentarán las tasas de graduación, reducir el tamaño de las clases y ayudar a los niños de Denver a obtener la educación que merecen en medio de la pandemia COVID-19.
- Las escuelas de Denver han progresado mucho, pero hemos visto que algunos de nuestros estudiantes se están quedando atrás, especialmente los más vulnerables, durante COVID-19. Un voto positivo asegurará que Denver invierta en nuestros estudiantes, maestros y comunidad al brindarles a los maestros un aumento por costo de vida, invertir en apoyos adicionales de salud mental para que los maestros puedan enfocarse en enseñar mientras los estudiantes reciben el apoyo que necesitan y agregar enfermeras para ayudar a mantener a nuestros estudiantes y maestros seguros.
- Cada niño en nuestra ciudad merece la misma oportunidad de tener éxito académico y cada maestro merece las herramientas para que eso suceda. Apoye a los maestros y estudiantes de Denver votando Sí en 4A, la Escuela Pública de Denver Escuelas Libres de Deuda Mill Levy.

**Los opuestos dicen:**

No hay una oposición organizada a esta medida en este momento.

**Medida referida 4B: Bono escolar libre de deudas**

**Título:** Sin imponer ningún nuevo impuesto, ¿debe incrementarse la deuda de las Escuelas Públicas de Denver a \$795 millones con un costo máximo de reembolso de no más de \$1,500 millones?

**Antecedentes:** Las Escuelas Públicas de Denver están proponiendo una emisión de bonos para recaudar dinero para proyectos de construcción y mejoras a edificios escolares existentes.

Una emisión de bonos afecta los impuestos que paga un propietario. La última emisión de bonos de DPS fue aprobada por los votantes en 2016, y recaudó un estimado de \$572 millones para la construcción.

La propuesta del 2020 recaudará un estimado de \$795 millones. Las cantidades entre paréntesis después de las provisiones principales son el dinero propuesto para ser gastado en cada objetivo.

**Disposiciones principales:**

Permitir a las Escuelas Públicas de Denver vender bonos para recaudar \$795 millones de dólares para construir y mantener escuelas. Los fondos se asignarían a:

- mantenimiento de las instalaciones existentes de DPS (\$208 millones)
- abordar las necesidades de capacidad en curso e incluir nuevas escuelas en zonas en crecimiento de Denver (\$ 65 millones)
- crear entornos de aprendizaje de calidad (\$ 65 millones)
- aire acondicionado para 24 escuelas (\$ 128.5 millones)
- tecnología y seguridad (\$65 millones)
- Campus de Montbello (\$130 millones)
- pagar el Certificado de Participación (\$80 millones)
- aliviar el Fondo General (\$25.5 millones)
- Fondo de Utilización de Capacidad (\$6 millones)
- eliminar los pagos de arrendamiento de Kepner COP (\$ 11 millones)
- fondos adicionales para escuelas de altas necesidades (\$2.2 millones)
- servicios de alimentación y nutrición Invernadero (\$2.1 millones)
- planificación Maestra (\$2 millones)
- reemplazo de césped (Evie Dennis Campus, South High School, West High School, North High School) (\$ 3.2 millones)
- programa de Hidroponía / Invernadero Bruce Randolph (\$ 1.14 millones)

**Los que están a favor dicen:**

- Durante la última década, la población de Denver ha crecido en más del 20 por ciento. Las Escuelas Públicas de Denver han visto un aumento de más de 15,000 estudiantes. Con este crecimiento sin precedentes vienen necesidades adicionales y nuestras escuelas han sufrido otro gran golpe con la pandemia de COVID-19.
- El Bono permitirá a DPS asegurar que las escuelas sean aptas para el aprendizaje del siglo XXI invirtiendo en tecnología actualizada y renovando

infraestructura obsoleta, mitigando los peligrosos niveles de calor que no son propicios para un ambiente de aprendizaje o trabajo, asegurándose de que cada estudiante tenga acceso a la tecnología que necesitan durante la pandemia COVID-19 y agregar aulas adicionales

- Ayudará a establecer maestros y estudiantes de las Escuelas Públicas de Denver para el éxito, y fortalecer nuestra comunidad de Denver, todo sin aumentar los impuestos, votando sí en la medida 4B.

**Los oponentes dicen:**

No hay una oposición organizada a esta medida en este momento.

*THE LEAGUE OF WOMEN VOTERS ® OF DENVER estimula la participación activa e informada de los residentes de Denver en el gobierno para aumentar la comprensión de los principales problemas de política pública. No somos responsables de la exactitud o equidad de los argumentos de cualquiera de las partes. Las declaraciones pro y en contra son una recopilación del material de los proponentes y opositores de la consulta de la boleta electoral. **Las contribuciones deducibles de impuestos son gratuitamente aceptadas.***

*Impreso el 9 de octubre, 2020*